

ACTA NUMERO DIECISIETE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día catorce de junio de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. La suscrita Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente ACUERDA: a) Por MAYORIA CALIFICADA del Concejo Municipal de esta Alcaldía, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, APROBAR crédito por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 58/100 DOLARES (US\$1, 489,532.58), con las siguientes instituciones financieras según detalle:

INSTITUCION	MONTO DE CREDITOS
CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$ 790,000.00
CAJA DE CREDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$ 699,532.58
TOTAL	\$1,489,532.58

A un plazo de QUINCE años, a una tasa del DIEZ PUNTO CINCO por ciento anual (10.50%), con cuotas mensuales de capital e intereses según el siguiente detalle:

INSTITUCION	CUOTA MENSUAL
CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$8,732.65
CAJA DE CREDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$7,732.63
TOTAL	\$16,465.28

b) El cual será destinados para la consolidación de pasivos, correspondiendo cancelar a cada institución financiera las siguientes deudas

CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V. PAGO DE DEUDA	MONTOS
PAGO DE DEUDA DE CLARO	\$4,272.29
PAGO DE DEUDA A CREDI Q, EL SALVADOR, SA DE CV	\$77,255.00
PAGO DE DEUDA A AFP CONFIA	\$33,727.59
PAGO DE DEUDA A AFP CRECER	\$13,314.42
PAGO DE DEUDA A INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, ISSS	\$12,353.15
PAGO DE DEUDA DEL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$94,911.63
PAGO DE DEUDA ANDA	\$2,576.72
PAGO DE DEUDA A INPEP	\$1,289.70
PAGO DE DEUDA A DELSUR	\$18,952.09
PAGO DE DEUDA A CEFINCO, S.A. DE C.V.	\$61,209.30
PAGO DE DEUDA A RC CONCRETOS Y ASFALTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$48,305.11

CONSTRUCTORA VONAMER, S.A. DE C.V.	\$131,505.62
PAGO DE DEUDA A HERNANDEZ JIMENEZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$39,031.38
PAGO DE DEUDA AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$13,560.00
PAGO DE FACTURA A MACO INGENIERIA CREATIVA, S.A. DE C.V.	\$6,780.00
PAGO DE DEUDA A CONSTRUCTORA CONSOLIDADA DE LA PAZ	\$14,100.00
PAGO DE DEUDA A INVERSIONES R & M, S.A. DE C.V.	\$23,830.56
PAGO DE DEUDA A ESTUDIO QUINIENTOS TRES, S.A. DE C.V.	\$17,674.59
PAGO DE DEUDA A LUNA & LUNA GRUPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$47,750.10
PAGO DE DEUDA A R & R INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$47,772.60
PAGO DE DEUDA A NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHERA	\$31,500.00
PAGO DE DEUDA A ZOILA BERNARDA FAUSTINO TOLOZA	\$19,920.00
PAGO DE DEUDA A RENE MAURICIO VALLEJOS	\$15,017.65
GASTOS INCURRIDOS POR CONSTITUCION DE CREDITO MAS IVA	\$13,390.50
TOTAL	\$790,000.00

CAJA DE CREDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V. PAGO DE DEUDA	MONTOS
PAGO DE DEUDA A RENE MAURICIO VALLEJOS	232.35
PAGO DE DEUDA A MARTA EUGENIA ABARCA OCHOA	\$23,000.00
CANCELACION DE CREDITO A CAJA DE CREDITO CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$562,103.00
PAGO DE DEUDA A JUAN CARLOS CALDERON MENDEZ	\$1,600.00
PAGO DE DEUDA A JAIME ENRIQUE RIVAS DELGADO	\$568.65
PAGO DE DEUDA A GUILLERMO DIAZ LEMUS	\$338.00
PAGO DE DEUDA A ADA RUBIA ECHEGOYEN MARTINEZ	\$401.70
PAGO DE DEUDA A RAFAEL ERNESTO CASTANEDA	\$982.00
PAGO DE DEUDA A MARIO ERNESTO MARIN ORDOÑEZ	\$1,986.35
PAGO DE DEUDA A CLAUDIA ARELY MEJIA PEREZ	\$445.50
PAGO DE DEUDA A GIOVANNI ANTONIO FIGUEROA LEMUS	\$3,326.20
PAGO DE DEUDA A FROILAN MELENDEZ MAYORA	\$5,610.00
PAGO DE DEUDA A ARGELIA ELIZABETH DIAZ AMAYA	\$2,800.00
PAGO DE DEUDA A CARLOS ERNESTO OVIEDO MARTINEZ	\$1,500.00
PAGO DE DEUDA A LUIS EMILIO SALOMON URBINA	\$10,986.30
PAGO DE DEUDA A ANDRES ALONSO CORNEJO MINERO	\$1,733.16
PAGO DE DEUDA A SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA	\$1,353.00
PAGO DE DEUDA A MARIO ANTONIO SOSA RIOS	\$1,526.90
PAGO DE DEUDA A JULIO ENRIQUE ESCOBAR GUZMAN	\$7,350.00
PAGO DE DEUDA A INSORPA, S.A. DE C.V.	\$4,355.07
PAGO DE DEUDA A JOSE VIDAL FLORES LEMUS	\$1,630.00
PAGO DE DEUDA A PEDRO JACOBO RENDEROS PINEDA	\$1,325.00
PAGO DE DEUDA A SERAFIN GRANILLO HERNANDEZ	\$3,026.00
PAGO DE DEUDA A FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MEDIOS DE COMUNICACION Y REPRODUCCION DE LA FUERZA ARMADA	\$1,973.10
PAGO DE COMISION ISDEM	\$8,348.52
PAGO DE COMISION ISDEM	\$22,342.99
GASTOS INCURRIDOS POR CONSTITUCION DE CREDITO MAS IVA	\$11,857.08
GASTOS POR LEGALIZACION	\$16,831.72
TOTAL	\$699,532.58

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

(FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto de Salvadores de Desarrollo Municipal (ISDEM).

d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal bajo las siguientes condiciones con las instituciones financieras:

INSTITUCION	MONTO DE CREDITOS	PLAZO	TASAS DE INTERES	CUOTA MENSUAL
CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$790,000.00	15 AÑOS	10.50%	\$ 8,732.65
CAJA DE CREDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$699,532.58	15 AÑOS	10.50%	\$ 7,732.63
TOTAL	\$1,489,532.58			\$ 16,465.28

e) Autorizar a José Guillermo Rodas Ramos y a Benicio Adelio Rivas Miranda, Alcalde y Síndico Municipal respectivamente para que conjunta o separadamente en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante las instituciones financieras siguientes: CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., CAJA DE CREDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. de R.L. de C.V., presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la Municipalidad a la inembargabilidad de bienes.

f) Se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito que la institución financiera arriba descrita.

g) A la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDENES IRREVOCALBE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., CAJA DE CREDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. de R.L. de C.V. En las condiciones arriba descritas., CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto “**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO**”, pagados en JUNIO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO 75% FODES PAGADOS EN JUNIO DE 2019.		
54111	La suma de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 14/100 DOLARES (\$ 1,641.14), en concepto del valor de compra de materiales de fontanería para introducción de agua potable Caserío los Ortices de esta ciudad	\$ 1,641.14
	SUMAN	\$ 1,641.14

Asciende a la suma **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 14/100 DOLARES (\$ 1,641.14)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.